



RESOLUCIÓN PR N° 536 /2024

Asunción, 05 de noviembre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE CAÑONES DE AIRE COMPRIMIDO Y KIT DE REPUESTOS”. PLURIANUAL. ID N° 448.912.-

**VISTA:** La Carta Interna U.O.C. N° 79/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 05 de noviembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 55/2024 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE CAÑONES DE AIRE COMPRIMIDO Y KIT DE REPUESTOS”. PLURIANUAL. ID N° 448.912; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución PR N° 470/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 55/2024 expresa que el día 23 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de ofertas. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por LOTE en la modalidad Plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma PAMPEIRO S.A., única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de la firma en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto*”, se solicitó a la firma oferente PAMPEIRO S.A. los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2 y 2.1.3: “... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia, Capacidad Técnica de la firma y Autorización del Fabricante, verificándose que la firma PAMPEIRO S.A. cumple con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma PAMPEIRO S.A. cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Industria Nacional del Cemento

Industria Nacional del Cemento



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 536 /2024

\*HOJA N° 2\*

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de la firma PAMPEIRO S.A., cuyos precios totales por lote se detallan a continuación:

| Lote   | Precio Total<br>Guaraníes (G) IVA incluido |
|--------|--------------------------------------------|
| Lote 1 | 505.501.100.-                              |
| Lote 2 | 285.218.960.-                              |
| Total  | 790.720.060.-                              |

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 215/2024 por el monto total de Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ciento quince mil ochocientos setenta y uno (G 479.115.871.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6 por el monto total de Guaraníes setecientos noventa millones setecientos veinte mil sesenta (G 790.720.060.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 79/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE CAÑONES DE AIRE COMPRIMIDO Y KIT DE REPUESTOS". PLURIANUAL. ID N° 448.912, a la firma PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6 por el monto total de Guaraníes setecientos noventa millones setecientos veinte mil sesenta (G 790.720.060.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:---

| Ítem          | Descripción                                    | Cant. | Unidad de Medida | Características                                                                     | P. Unitario<br>Guaraníes (G)<br>IVA incluido | Precio Total<br>Guaraníes (G)<br>IVA incluido | O.G.                 |
|---------------|------------------------------------------------|-------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|
| <b>Lote 1</b> |                                                |       |                  |                                                                                     |                                              |                                               |                      |
| 1             | Sistema cañón de aire comprimido de 4" y 70L   | 13    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 38.884.700.-                                 | 505.501.100.-                                 | 533                  |
|               |                                                |       |                  |                                                                                     |                                              | <b>Total Lote 1:</b>                          | <b>505.501.100.-</b> |
| <b>Lote 2</b> |                                                |       |                  |                                                                                     |                                              |                                               |                      |
| 1             | Reducción 1/2" a 1/4" del cañón de aire DMD7AT | 20    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 75.174.-                                     | 1.503.480.-                                   |                      |
| 2             | Válvula de seguridad del cañón de aire DMD7AT  | 10    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 681.611.-                                    | 6.816.110.-                                   | 346                  |
| 3             | Niple 3/8" del cañón de aire DMD7At            | 30    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 91.602.-                                     | 2.748.060.-                                   |                      |

Secretaría General  
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



RESOLUCIÓN PR N° 536 /2024

\*HOJA N° 3\*

UOC

| Ítem                | Descripción                                          | Cant. | Unidad de Medida | Características                                                                     | P. Unitario<br>Guaraníes (₲)<br>IVA incluido | Precio Total<br>Guaraníes (₲)<br>IVA incluido | O.G. |
|---------------------|------------------------------------------------------|-------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------|
| 4                   | Manómetro para cañón de aire DMD7At                  | 30    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 551.220.-                                    | 16.536.600.-                                  | 346  |
| 5                   | Válvula 7AT para cañón de aire DMD7AT                | 10    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 17.734.977.-                                 | 177.349.770.-                                 |      |
| 6                   | Válvula DIRE 3/2 para cañón de aire DMD7AT           | 10    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 3.909.702.-                                  | 39.097.020.-                                  |      |
| 7                   | Anillo oring 7AT para cañón de aire DMD7AT           | 30    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 67.978.-                                     | 2.039.340.-                                   |      |
| 8                   | Válvula de escape rápido para cañón de aire DMD7AT   | 10    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 1.544.863.-                                  | 15.448.630.-                                  |      |
| 9                   | Junta tórica anillo oring adaptador Martin Hurricane | 50    | Unidad           | Marca: MIDES<br>Fabricante: MIDES Industria y Comercio LTDA.<br>Procedencia: Brasil | 473.599.-                                    | 23.679.950.-                                  |      |
| <b>Total Lote 2</b> |                                                      |       |                  |                                                                                     |                                              | <b>285.218.960.-</b>                          |      |

- Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente al oferente adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- Art. 3° Confirmar al funcionario Ing. Cristhian Vallejos, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemí, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-----
- Art. 4° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----
- Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

  
ABC BERENICE SAVORGNA  
Secretaria General

  
MIC GERARDO GUERRERO AGUSTI  
Presidente